Gobernación del Guainía | Secretaría de Educación y Deporte Departamental

Inírida Guainía, 08 OCT 2026

Secretaria de Educación y Deporte Departamental

C E R T I F I C A Q U E:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, actualizado debidamente el día 30 del mes de septiembre de 2026, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con su solicitud:

N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	19
CONSECUTIVO	825
CÓDIGO UNSPSC	70171707 72101501 72101505 72101507 72101508 72101510 72102902 72102905 72103103 72121406 72121409 72141502 72141503 72141504 72141505 72141701 72141702 72151101 72151301 72151302 72151308 72151401 72151402 72151501 72151502 72151504 72151511 72151515 72151901 72151903 72151904 72151905 72151906 72151910 72152005 72152204 72152302 72152402 72152504 72152509 72152601 72152602 72152604 72152605 72152606 72152607 72152701 72152702 72152705 72152710 72152901 72152902 72153002 72153501 72153606 72153610 72153611 72153901 72154002 72154005 72154031 72154055 72154056 72154059 76111501 76111503 77101801 77101805 77101806 80111601 80111614 80111617 81141501 81141505 81141506 83101801 83101802 83101803 83101804 83101808 83101901 95121903 95121904 95121905 95121906 95121909 95121910 95121911
DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA (objeto del proceso)	MANTENIMIENTOS Y MEJORAMIENTOS DE AMBIENTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA.
VALOR	DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.075.228.602,00)

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

YULLY LEANDRA CARDENAS QUINTERO
Secretaria de Educación y Deporte Departamental

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró y Proyectó parte técnica:	Oliver Daniel Chía Sandoval	Apoyo Profesional SED	

DNP Departamento Nacional de Planeación

CODIGO BPPIN: 2024940000101

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Concepto de Viabilidad

1 En relación con los componentes del Proyecto

Aspectos a Conceptuar (Estudios)	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
Legal		Cumple	
Mercado		Cumple	
Localización		Cumple	
Técnico		Cumple	
Institucional – Organizacional		Cumple	
Ambiental		Cumple	
Desastres		Cumple	
Comunitarios		Cumple	
Financiero		Cumple	

2 En Relación a la Identificación, Preparación y Evaluación del Proyecto

Concepto	Análisis del Municipio	Análisis del Departamento	Análisis de la Nación
1. El Problema está bien Definido		Cumple	
2. La Alternativa Seleccionada Soluciona el Problema Definido.		Cumple	
3. Los Costos Estimados son Razonables		Cumple	
4. Es función de la Entidad Responsable del Proyecto solucionar este problema.		Cumple	
5. La Ficha está Correctamente Diligenciada		Cumple	
6. El Proyecto es consistente con los Planes, Política y Programas.		Cumple	
7. El Proyecto es Sostenible		Cumple	
8. El proyecto es Viable		Cumple	

3 Concepto y Observaciones

4. Motivación de la Viabilidad o No Viabilidad

El mantenimiento y la actualización de la infraestructura educativa no deben entenderse únicamente como una acción técnica de conservación física, sino como una expresión concreta del compromiso del Estado con la garantía de los derechos fundamentales, la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad del servicio público de educación. En contextos como el del departamento del Guainía, caracterizado por su aislamiento geográfico, limitada conectividad vial, diversidad étnica y predominancia de la ruralidad y la población indígena, esta obligación adquiere una dimensión aún más significativa, pues la inversión en infraestructura se convierte en una herramienta de equidad territorial, inclusión social y cierre de brechas históricas.

La Institución Educativa Técnica Libertadores – Sede Principal, ubicada en la Calle 19 N° 14-50 del municipio de Inírida (código DANE 194001001085), es uno de los establecimientos educativos oficiales de mayor cobertura del departamento, en el que confluyen estudiantes de las zonas urbana y rural, población indígena de distintas comunidades lingüísticas y estudiantes con discapacidad. Su funcionamiento diario depende de manera directa de la disponibilidad, seguridad y confiabilidad de la red eléctrica que alimenta aulas, laboratorios, aulas de informática, biblioteca, áreas administrativas, baterías sanitarias y zonas comunes.

Este documento tiene como objetivo desarrollar un análisis integral que combine criterios técnicos, jurídicos, normativos y sociales, para justificar y sustentar la ejecución del proyecto de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Libertadores – Sede Principal, cuyo alcance comprende la intervención de la red eléctrica y de las instalaciones eléctricas internas de baja tensión, en cumplimiento de los deberes estatales de garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas y seguras.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 1° que el país es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana y en la efectividad de los derechos fundamentales. Este principio rector impone una obligación activa a las instituciones públicas: transformar los derechos formales en realidades materiales mediante el diseño, financiación y ejecución de políticas públicas, programas e inversiones sostenibles.

En concordancia con ello, el artículo 2° consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; el artículo 44 reconoce los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos la educación y la integridad física, que prevalecen sobre los derechos de los demás; y el artículo 67 define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya prestación exige ambientes escolares seguros.

Por su parte, el artículo 287 de la Constitución Política consagra la autonomía de las entidades territoriales, otorgándoles la facultad de gobernarse por autoridades propias, ejercer sus competencias y administrar sus recursos. En virtud de esta autonomía, y de manera concordante con la Ley 715 de 2001 —que en sus artículos 6 y 7 asigna a los departamentos certificados la responsabilidad de administrar, mantener y garantizar la infraestructura de los establecimientos educativos oficiales—, corresponde al Departamento del Guainía, a través de la Secretaría de Educación y Deporte Departamental, financiar y ejecutar las obras de mantenimiento que aseguren la prestación del servicio educativo.

En materia técnica, las instalaciones eléctricas de las edificaciones destinadas al servicio educativo deben cumplir de manera obligatoria el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y sus modificaciones), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (Resolución 180540 de 2010 y sus modificaciones), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) y la NTC 4595 sobre planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. El incumplimiento de estos reglamentos no solo genera responsabilidad administrativa para la entidad, sino que expone a la comunidad educativa a riesgos de electrocución, incendio y daño de equipos.

Desde la perspectiva contractual, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, facultan a las entidades públicas para contratar obras públicas bajo los principios de economía, eficiencia, transparencia, publicidad y responsabilidad, siempre que se trate de satisfacer necesidades colectivas debidamente justificadas, como ocurre en el presente caso.

El diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Educación y Deporte Departamental en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Libertadores permitió identificar las siguientes condiciones que comprometen la seguridad y la continuidad del servicio:

• Acometida y alimentadores principales con conductores de sección insuficiente, empalmes provisionales y canalizaciones deterioradas, que generan caídas de tensión y sobrecalentamiento.
• Ausencia de un gabinete de medida normalizado en baja tensión y de un totalizador general que permita la protección y el control del consumo de la sede.
• Tableros de distribución sin protecciones adecuadas, sin rotulación ni encerramiento, con circuitos desbalanceados y sin selectividad frente a fallas.
• Salidas eléctricas (tomacorrientes e interruptores) en mal estado, sin polo a tierra, sin tapas de seguridad y en cantidad insuficiente frente a la demanda actual de aulas y ambientes de aprendizaje.
• Iluminación obsoleta y de baja eficiencia, con niveles lumínicos por debajo de los exigidos por el RETILAP para actividades de lectura y escritura.
• Cajas de inspección y canalizaciones externas deterioradas, con presencia de humedad y material vegetal.
• Inexistencia de un sistema de puesta a tierra que garantice la protección de las personas y de los equipos, conforme al RETIE.

Estas condiciones comprometen la seguridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la continuidad del servicio educativo. De no intervenirse, existe riesgo de suspensión del servicio de energía, pérdida de equipos de cómputo y de laboratorio, y ocurrencia de eventos de origen eléctrico dentro de la sede.

El proyecto contempla una solución estructurada, técnicamente viable y legalmente procedente, que responde a las condiciones específicas del inmueble, al contexto amazónico y a los principios de sostenibilidad, eficiencia energética y durabilidad. Se destacan las siguientes actividades:

• Localización y replanteo de la red eléctrica proyectada.
• Suministro e instalación de acometida y alimentadores en conductores HFFRLS en ducto PVC.
• Suministro e instalación de salidas eléctricas: tomacorrientes dobles con tapa de seguridad, tomas GFCI, tomas bifásicas e interruptores sencillos y dobles.
• Suministro e instalación de tableros de distribución monofásicos y bifásicos con sus protecciones.
• Suministro e instalación de gabinete de medida en baja tensión y cajas de inspección normalizadas.
• Suministro e instalación de luminarias tipo LED lineal 2x18 W de alta eficiencia.
• Suministro e instalación del sistema de puesta a tierra de baja tensión.

La ejecución de estas actividades permite que la sede cuente con una red eléctrica certificable bajo el RETIE, con niveles de iluminación conformes al RETILAP, con menor consumo energético y con capacidad para soportar la dotación tecnológica que requiere la educación actual.

¿Por qué se requiere contratar? Se requiere contratar la ejecución de una obra pública para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Libertadores – Sede Principal, mediante la intervención de su red eléctrica, debido al estado de deterioro y obsolescencia de las acometidas, tableros, salidas, iluminación y a la ausencia de sistema de puesta a tierra, condiciones que comprometen la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad del servicio.

¿Cómo satisfacer la necesidad? La necesidad identificada se satisface mediante la contratación de una obra pública bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ejecutando las actividades de suministro e instalación descritas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas, con personal idóneo y materiales certificados conforme al RETIE y al RETILAP.

¿Para qué se requiere contratar? Se requiere contratar para garantizar la continuidad y la seguridad del servicio público educativo en la Institución Educativa Técnica Libertadores, preservar el patrimonio público, proteger la vida e integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, y asegurar ambientes de aprendizaje dotados de condiciones eléctricas y lumínicas adecuadas.

Desde el punto de vista jurídico, técnico y administrativo, la ejecución del proyecto no solo es procedente y viable, sino obligatoria y prioritaria. La intervención garantiza derechos fundamentales, preserva un bien público de alto valor educativo, evita riesgos futuros y permite que el Estado cumpla con su función de garante del servicio educativo. Por tanto, se recomienda su aprobación, contratación y ejecución prioritaria, conforme al marco legal vigente y a los principios de la contratación pública.

Por último, se indica que el presente proceso se encuentra en el plan de desarrollo "¡TRABAJEMOS GUAINÍA! 2024-2027", de la siguiente manera:

Plan de desarrollo ¡TRABAJEMOS GUAINÍA! 2024-2027
Línea estratégica 3. TRABAJEMOS GUAINÍA EN EL PROGRESO INTEGRAL PARA LA CALIDAD DE VIDA
Eje transversal (Si aplica) N/A
Programa 3.3 EDUCACIÓN EN CONTEXTO, PARA TODOS Y DE CALIDAD
Componente 3.3.3 PLANEACIÓN
Sector 22. EDUCACIÓN
Programa presupuestal 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Producto 2201052 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
Indicador de producto 220105200 - SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS
Indicador personalizado PDD (I215) SEDES EDUCATIVAS CONSTRUIDAS, MEJORADAS Y/O MANTENIDAS
Meta del indicador META 2026: 1 SEDE EDUCATIVA MEJORADA (META CUATRIENIO: 4 SEDES; UNIDAD: NÚMERO DE SEDES)
Indicador de resultado 40020001 - EDUCACIÓN - TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL DEL SECTOR OFICIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA (DESDE TRANSICIÓN HASTA ONCE)

5 criterios de Priorización de Proyectos			**Calificación**
Se proponen los siguientes criterios, los cuales deberán ser calificados por el viabilizador, en la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI, mediante la ponderación de alto 70-100; medio 40-69; bajo 0-39:			
1. Grado de bienestar común que proporciona el proyecto (se puede estimar con base en el manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto, el cual está plasmado en la metodología en el estudio de aspectos comunitarios)			100
2. Grado de respuesta del proyecto a la necesidad o problema identificado de la comunidad (se estima con base en el diagnóstico presentado y el número de beneficiarios frente al total de habitantes de la localidad del proyecto. Define la importancia relativa en términos de cantidad de beneficiarios)			70
3. Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local (se estima con base en el estudio de mercado,de la metodología y los resultados de las evaluaciones económica y social del proyecto).			70
4. Beneficios indirectos del proyecto (se mide o se califica al conocer los impactos indirectos y el objetivo del proyecto)			70

5. Impactos ambientales (se puede calificar con mayor puntaje a aquellos que presentan impactos ambientales positivos)	70
6. El proyecto beneficia una zona con altos índices de NBI	80
7. El proyecto se encuentra en ejecución (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	100
8. El proyecto se financia o cofinancia con recursos de crédito externo o cooperación técnica internacional (a la respuesta Si, se le otorgan 100 puntos y a la respuesta No, 0 puntos)	0
Puntaje total =	**560**

6 Responsable de la Emisión de Viabilidad	
A. Municipio	
Funcionario Responsable	
Cargo	
Institución	
E-Mail	
Ciudad y Fecha	
Teléfono	
B. Departamento	
Funcionario Responsable	**YULLY LEANDRA CÁRDENAS QUINTERO**
Cargo	Secretaria de Educación y Deporte Departamental
Institución	Gobernación del departamento del Guainía
Ciudad y Fecha	Inírida-Guainía, 08 OCT 2026

GOBERNACIÓN DE Guainía | Secretaría de Planeación e Infraestructura Departamental

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA

CERTIFICA QUE:

La información del proyecto que se relaciona a continuación se encuentra registrada en el Banco de Programas y Proyectos de esta Entidad y cumple con la estructura del Plan de Desarrollo "TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027".

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CONSECUTIVO	2693
ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEPARTAMENTAL
CÓDIGO BPPIN	2024940000101
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
OBJETIVO DEL PROYECTO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON LA CONSTRUCCION DE COCINAS Y COMEDORES DE 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS CUALES SON: IE LIBERTADORES, IE CUSTODIO. IE LA PRIMAVERA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA

2. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO	INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.6.22.01.0700.3.03.04.02.027.2.02.02.005.03
FUENTE DE FINANCIACIÓN	038 - R.B ESTAMPILLA DPTAL CSF/CON SITUACIÓN DE FONDOS $ 245.400.652,47 040 - R.B ESTAMPILLA FRONTERIZA CSF/CON SITUACIÓN DE FONDOS $257.232.195,53
CPC	54611 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO
VALOR SOLICITUD CDP	$ 502.632.848,00

3. ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. TRABAJEMOS GUAINÍA EN EL PROGRESO INTEGRAL PARA LA CALIDAD DE VIDA
EJE TRANSVERSAL (SI APLICA)	N/A
PROGRAMA	3.3 EDUCACIÓN EN CONTEXTO, PARA TODOS Y DE CALIDAD
COMPONENTE	3.3.3 PLANEACIÓN
SECTOR	22. EDUCACIÓN
PRODUCTO	2201052 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
INDICADOR DE PRODUCTO	220105200 - SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS
INDICADOR DE RESULTADO	40020001 - EDUCACIÓN - TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL DEL SECTOR OFICIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA (DESDE TRANSICIÓN HASTA ONCE)

4. FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE	DILMER AUGUSTO RINCÓN MOJICA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - COORDINADOR BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FIRMA	

Elaborado por: Sergeij Rodriguez Barrera - Apoyo Banco de Proyectos SPD

Fecha de Expedición: jueves, 08 de octubre de 2026